



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250240000**

Que mediante providencia calendada diez (10) noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la impugnación que ALBA NIDIA URÁN y LUISA FERNANDA MORA URÁN promueven contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, radicado único No. 111001020500020250240000, resolvió: "...PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado, por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991....."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a LESLIE ALEJANDRA BERMÚDEZ HERRERA, GLORIA ESTELLA NARANJO CALLE, a las partes y demás intervenientes dentro del proceso rad. 05001-31-05-020-2020-00380-00 y 05001-31-05-004-2017-00465-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 16 diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 16 diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

República de Colombia  
**Corte** 

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema  
de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral